



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

1383

Juicio sobre delitos leves nº 146/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a LEANDRO SOMORROSTRO ALVAREZ la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

”DEBO CONDENAR Y CONDENO a Leandro Somorrostro Álvarez como autor penalmente responsable de Delito Leve de Lesiones del artículo 147.2 del Código Penal, a la pena de 30 DIAS MULTA, con una cuota diaria de 6 EUROS y como autor penalmente responsable de Delito Leve de Daños del artículo 263 del Código Penal, a la pena de 30 DIAS MULTA, con una cuota diaria de 6 EUROS; quedando sujeto en caso de impago de las mismas, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio.

Y a que por vía de Responsabilidad Civil indemnice a Adrián García Muñoz en la cantidad de 100 euros, sin expresa imposición de costas procesales”, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA a 4 de Febrero de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

